Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1432 /2015 I.

VISTO: 23 JUN. 2015

El proceso de Contratación Directa para la *"INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA" - ID Nº 286819*, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – D.A.M.A.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 21 de mayo de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación de las Ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para la *"INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA" - ID Nº 286819*, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes.***

- *Resolución N° 65/2011 de la Intendencia Municipal de fecha 19 de enero de 2011, y Resolución Nº 1184/2014 de la Intendencia Municipal de fecha 03/06/2014 por el cual se conforma comité de Evaluación.*
- *Nota U.O.C 31/2015 de fecha 25 de marzo de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *PAC Nº 286019/15.*
- *Acta de Apertura de Sobres, de fecha miercoles, 20 de Mayo de 2015.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 30/15, de fecha 24 de marzo de 2015.*

OFERENTES:

Oferentes	*Representante legal*	*RUC Nº*
KUARAHY INGENIERIA SACIA	*BLAS HERMINIO CANO*	*80056652-1*
L&R IMPORTACIONES	*NATALIA ELIZABETH BUSTO MONGES*	*80079472-9*
ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	*LILIANA ELIZABETH CACERES DE ESCOBAR*	*80088033-1*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:*

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicará la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

- *Además, en la Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes.*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1432. /2015 I. 23 JUN. 2015

- *Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:*

- *Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.*

Evaluación Económica

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:*

Oferentes	RUC N°	Monto total económico
KUARAHY INGENIERIA SACIA	80056652-1	130.000.000.-
L&R IMPORTACIONES	80079472-9	125.000.000.-
ROMA IMPORT-EXPORT S.A.	80088033-1	120.000.000.-

- *En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa ROMA IMPORT-EXPORT S.A. con representante legal LILIANA ELIZABETH CACERES DE ESCOBAR, es la más baja.*

Evaluación Jurídico-Legal

- *Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:*

Documentación solicitada	KUARAHY INGENIERIA SACIA	L&R IMPORTACIONES	ROMA IMPORT-EXPORT S.A.
Formulario de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). C.I. Personas Fisicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Poder Representante (personas jurídicas).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- *Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas KUARAHY INGENIERIA SACIA, L&R IMPORTACIONES, ROMA IMPORT-EXPORT S.A. en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Evaluación Técnica

- *A través del Memorándum Nº/15, de fecha 20 de mayo, del Departamento de Obras de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:*

"Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para la adjudicación de INSTALACION DE TANQUE DE AGUA para la D.A.M.A.

En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para asumir dicho compromiso.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1432- /2015 I. 23 JUN. 2015

- *Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.*

Parte Conclusiva

- *La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.*

- *Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en su Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.*

- *Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 30/15, de fecha 24 de marzo de 2015, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 63, PROY 241, RUBRO 526, DESCRIPCION: OTRAS OBRAS E INSTALACIONES, MONTO Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.*

- *Este Comité considera que la Empresa ROMA IMPORT-EXPORT S.A. presentó la oferta y las documentaciones necesarias, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.*

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ID: 286819

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

			ROMA IMPORT-EXPORT S.A.						
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72102303-998	Construcción / Montaje de Tanque / Reservorio de Agua			Unidad	1		*80.000.000*	*80.000.000*
2	72102303-006	Perforación y construcción de pozo de agua			*UNIDAD*	1		*40.000.000*	*40.000.000*
TOTAL Gs.									**120.000.000**

3. *Conclusión y Recomendación Final.*

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa para INSTALACION DE TANQUE DE AGUA*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1432 /2015 I. 23 JUN. 2015

2. *La descalificación de las empresas KUARAHY INGENIERIA SACIA, L&R IMPORTACIONES por todo lo expuesto en la presente.*

3. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la Correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4168, de fecha 11 de junio de 2015, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 21 de mayo de 2015 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 4168, de fecha 11 de junio de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de contratación directa con ID Nº 286819, para la "*INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA PARA LA D.A.M.A.*", a la empresa ROMA IMPORT-EXPORT S.A., con RUC 80088033-1, por un monto de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **DESCALIFICAR** a las empresas KUARAHY INGENIERIA SACIA y L&R IMPORTACIONES, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **EL** Departamento Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal